



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PLENO

CONSIDERANDO:

- Que,** la Asamblea General de las Naciones Unidas, reunida el 20 de noviembre de 1959, por unanimidad, resolvió que el 01 de junio de cada año se conmemore el **“Día Internacional del Niño”** para reafirmar el compromiso con la vigencia plena de los derechos universales de los niños y niñas en todo el mundo;
- Que,** es una responsabilidad de todas las funciones del Estado y de la sociedad en general velar por la vigencia plena de estos derechos;
- Que,** la Asamblea Nacional, siendo una de las funciones fundamentales del Estado, tiene la responsabilidad de legislar y fiscalizar en su beneficio; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

1. Saludar a todos los niños y niñas del mundo, de manera especial a aquellos que se encuentran en situación de riesgo, con particular atención a los que habitan en el Ecuador, con motivo de la celebración del **“Día Internacional del Niño”**, reconociendo que son la alegría del presente y la esperanza de un futuro mejor.
2. Reafirmar su compromiso y responsabilidad de legislar asegurando el interés superior de niñas y niños; garantizar su desarrollo y protección; además, velar por el respeto, vigencia y difusión de sus derechos fundamentales.
3. Expresar su permanente compromiso, en coordinación con las otras funciones e instituciones del Estado y con la sociedad en general, para atender prioritariamente la solución de las necesidades de las niñas y niños, especialmente de aquellos con



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

alguna discapacidad; eliminar toda manifestación de abuso, discriminación y maltrato en su contra, al igual que de sus padres, tutores o representantes legales.

4. Publicar la presente resolución en los medios impresos del país.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al primer día del mes de junio de dos mil diez.



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente



DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General